



Gobierno de Chile

RECIBIDO

Registro N° 12.419

Fecha: 17 OCT 2013

Unidad Gestión de Documentos
Gobierno Regional del Maule

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
25 SEP 2013	

RESOLUCIÓN (A): U.G.D. 171

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

TALCA, 25 SEP 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013;
- 4.- El Convenio Mandato suscrito con fecha 14 de marzo de 2011, entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas Región del Maule, para la ejecución del proyecto Código BIP N° 30.103.297-0, denominado "CONSTRUCCIÓN EVAC. A. LL. SIST. ESTEROS MAPOCHITO, LAS ANIMAS Y OTROS";
- 5.- La Resolución (A) N° U.G.D. 53 de 15 de marzo de 2011 del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 28 de marzo de 2011, que aprueba el Convenio Mandato mencionado en el numeral anterior;
- 6.- La Modificación del Convenio Mandato referido en el N° 4 precedente suscrita con fecha 12 de abril de 2012, entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas Región del Maule;
- 7.- La Resolución (A) N° U.G.D. 61 de fecha 17 de abril de 2012 del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 19 de abril de 2012, que aprueba la Modificación de Convenio Mandato mencionada en el numeral anterior;
- 9.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule, en Sesión Ordinaria N° 567 de fecha 02 de julio de 2013, según da cuenta el Oficio ORD. N° 509 de fecha 03 de julio de 2013, mediante el cual se acordó aprobar, en calidad de proyecto nuevo con financiamiento F.N.D.R. 2013 la iniciativa de inversión denominada "CONSTRUCCIÓN EVAC. A. LL. SIST. ESTEROS MAPOCHITO, LAS ANIMAS Y OTROS", Código BIP N° 30.103.297-0 del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado;
- 10.- La Resolución (A) N° 138 de fecha 29 de julio de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 6 de agosto de 2013, que modifica el presupuesto vigente del Gobierno Regional del Maule, creando la asignación presupuestaria para el proyecto en referencia;
- 11.- La Resolución (A) N° 153 de fecha 27 de agosto de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 29 de agosto de 2013, que modifica el presupuesto vigente del Gobierno Regional del Maule, disminuyendo la asignación presupuestaria para el proyecto en referencia;
- 12.- La Modificación del Convenio Mandato para la ejecución del proyecto de inversión en referencia, acordado entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas Región del Maule;
- 13.- El Memorandum N° 387 de fecha 18 de julio de 2013, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Servicio, por el cual instruye la dictación de la presente resolución;
- 14.- La Resolución (A) N° 355 de fecha 16 de septiembre de 2011, del Gobierno Regional del Maule, sobre delegación de facultades en el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 11 de octubre de 2011;
- 15.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación del Convenio Mandato suscrita con fecha **25 JUL 2013**, entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas Región del Maule, relativa al proyecto Código BIP N° 30.103.297-0, denominado "CONSTRUCCIÓN EVAC. A. LL. SIST. ESTEROS MAPOCHITO, LAS ANIMAS Y OTROS".

2.- Incorpórese a la presente resolución el texto de la Modificación de Convenio Mandato en referencia, el que se tendrá como parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
CON
DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS**

En Talca, a **25 JUL 2013**, entre el **Gobierno Regional del Maule**, representado por el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, **JAVIER IGNACIO RODRIGUEZ ARÉVALO**, ambos domiciliados en 1 Oriente N°1350, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra, la **Dirección Regional de Obras Hidráulicas Región del Maule**, representada por su Director Regional don **LUÍS EDUARDO CONTRERAS ALVAREZ**, ambos domiciliados para estos efectos en Camino Puertas Negras s/n, comuna de Talca, en adelante "la Unidad Técnica" se conviene lo siguiente.

PRIMERO: Mediante Convenio Mandato suscrito con fecha 14 de marzo de 2011, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable a la Dirección Regional de Obras Hidráulicas Región del Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del diseño considerado en el proyecto **CÓDIGO BIP N° 30.103.297-0** denominado "**CONSTRUCCIÓN EVAC. A. LL. SIST. ESTEROS MAPOCHITO, LAS ANIMAS Y OTROS**". Este Convenio Mandato fue aprobado mediante resolución (A) N° U.G.D. 53 de 15 de marzo de 2011, del Gobierno Regional del Maule y tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 28 de marzo de 2011.

SEGUNDO: Con fecha 12 de abril de 2012 se suscribió una modificación del convenio mandato mencionado en la cláusula anterior en el sentido de modificar los valores de las asignaciones de manera de actualizarlos de acuerdo a la Ficha IDI año 2012. Esta modificación de convenio fue aprobada por Resolución (A) N° 61 de fecha 17 de abril de 2012 del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 19 de abril de 2012.

TERCERO: Mediante acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria N° 567, de fecha 02 de Julio de 2013, el Consejo Regional del Maule aprobó el financiamiento con cargo al proyecto F.N.D.R. 2013, Subtítulo 31, Provision Ley de Presupuesto, del proyecto de inversión citado en la cláusula precedente, el que había sido aprobado dentro del año 2012 y cuya licitación quedó desierta, todo lo cual consta del Oficio Ord. N° 509 de fecha 03 de Julio de 2013, del Secretario Ejecutivo de dicho órgano colegiado.

CUARTO: La nueva Ficha IDI 2013 del proyecto de inversión en referencia modifica los valores de las asignaciones "Consultorías" y "Gastos Administrativos", así como el monto total de la inversión destinada a esta iniciativa.

QUINTO: Por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el Convenio Mandato debidamente individualizado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido de reemplazar el cuadro de financiamiento del proyecto, que aparece en el punto 2.1. del mismo, por el siguiente de acuerdo a su Ficha IDI 2013:

Subtítulo 31, Item 02, Código BIP N° 30.103.297-0, proyecto diseño "CONSTRUCCIÓN EVAC. A. LL. SIST. ESTEROS MAPOCHITO, LAS ANIMAS Y OTROS"						
Fuente	Asignación	Pagado al 31-12-2012 M\$	Solicitado para 2013 M\$	Saldo por Invertir M\$	Costo Total M\$	Aprobación CORE F.N.D.R M\$
F.N.D.R.	001 Gastos Administrativos	750	810	29	1.589	
F.N.D.R.	002 Consultorías	0	25.876	103.501	129.377	
TOTAL M\$		750	26.686	103.530	130.966	130.966

Los valores antes indicados están expresados en moneda de diciembre de 2011.

SEXTO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, el que en lo no modificado mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento, correspondiente a la modificación del Convenio Mandato relativo al proyecto CODIGO BIP N° 30.103.297-0, proyecto diseño "CONSTRUCCIÓN EVAC. A. LL. SIST. ESTEROS MAPOCHITO, LAS ANIMAS Y OTROS", se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

NOVENO: La personería de don **JAVIER IGNACIO RODRIGUEZ ARÉVALO**, en su calidad de Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Exenta N° 3038 fecha 16 de septiembre de 2011 del Gobierno Regional del Maule y la personería de don **LUÍS EDUARDO CONTRERAS ALVAREZ**, en su calidad de Director Regional de la **Dirección de Obras Hidráulicas**, consta de la Resolución DOH N° 7374 Exenta de fecha 28 de Septiembre de 2012, del Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Obras Hidráulicas que designa al Director Regional de Obras Hidráulicas VII Región del Maule y le delega facultades, funciones y atribuciones para ejercer cargo.

Previa lectura, en comprobante firman,

Hay firma. **LUÍS EDUARDO CONTRERAS ALVAREZ**. DIRECTOR REGIONAL VII REGIÓN DEL MAULE. DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. Unidad Técnica. **JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO**. JEFE DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. Mandante. "Por Orden del intendente de la Región del Maule".

3.- Déjese constancia que en lo no modificado continuará plenamente vigente el Convenio Mandato originalmente suscrito por las partes con fecha 14 de marzo de 2011 y aprobado por Resolución (A) N° U.G.D. 53 de fecha 15 de marzo de 2011 del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 28 de marzo de 2011.

4.- **Impútese** el gasto que origine la presente resolución al Programa 02 "Inversión Regional Región VII" del presupuesto del Gobierno Regional del Maule vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

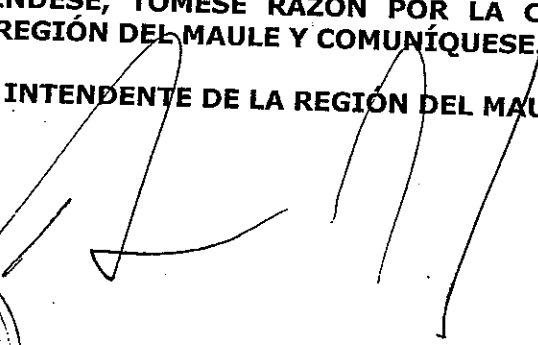
Subtítulo 31, Item 02, Código BIP N° 30.103.297-0, proyecto diseño "CONSTRUCCIÓN EVAC. A. LL. SIST. ESTEROS MAPOCHITO, LAS ANIMAS Y OTROS"

Fuente	Asignación	Pagado al 31-12-2012 M\$	Solicitado para 2013 M\$	Saldo por Invertir M\$	Costo Total M\$	Aprobación CORE F.N.D.R M\$
F.N.D.R.	001 Gastos Administrativos	750	810	29	1.589	
F.N.D.R.	002 Consultorías	0	25.876	103.501	129.377	
TOTAL M\$		750	26.686	103.530	130.966	130.966

5.- **Dejese constancia** de que la diferencia entre el monto imputado con cargo al Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional del Maule para el año 2013 y el costo total del proyecto aprobado por el Consejo Regional del Maule, se imputará a futuras disponibilidades del FNDR para la Región del Maule.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REGIÓN DEL MAULE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE.



JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO
JEFE DE DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Delegación Facultades Res. (A) N° 355 de 16 de septiembre 2011

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

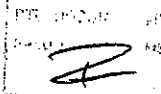
16 OCT. 2013

VICTOR FRUITS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

- FJOU/PP/MCGL
- DISTRIBUCION:**
- Contraloría Regional del Maule.
 - División de Análisis y Control de Gestión.
 - Departamento de Estudio y Control de Gestión.
 - Departamento de Finanzas.
 - Asesoría Jurídica. I.A.S.
 - Archivo Partes.
- K.R.



PIA BETARES CASANUEVA
Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
BIP	30103297-0
ASIGNACION	751
ITEM	31.02
MONTO	001 M\$ 750. 002 M\$ 1.
IMPORTE	751
	
Vº Bº FINANZAS	

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
CON
DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS**

En Talca, a **25 JUL 2013**, entre el **Gobierno Regional del Maule**, representado por el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, **JAVIER IGNACIO RODRIGUEZ ARÉVALO**, ambos domiciliados en 1 Oriente N°1350, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra, la **Dirección Regional de Obras Hidráulicas Región del Maule**, representada por su Director Regional don **LUÍS EDUARDO CONTRERAS ALVAREZ**, ambos domiciliados para estos efectos en Camino Puertas Negras s/n, comuna de Talca, en adelante "la Unidad Técnica" se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Convenio Mandato suscrito con fecha 14 de marzo de 2011, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable a la Dirección Regional de Obras Hidráulicas Región del Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del diseño considerado en el proyecto **CÓDIGO BIP N° 30.103.297-0** denominado "**CONSTRUCCIÓN EVAC. A. LL. SIST. ESTEROS MAPOCHITO, LAS ANIMAS Y OTROS**". Este Convenio Mandato fue aprobado mediante resolución (A) N° U.G.D. 53 de 15 de marzo de 2011, del Gobierno Regional del Maule y tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 28 de marzo de 2011.

SEGUNDO: Con fecha 12 de abril de 2012 se suscribió una modificación del convenio mandato mencionado en la cláusula anterior en el sentido de modificar los valores de las asignaciones de manera de actualizarlos de acuerdo a la Ficha IDI año 2012. Esta modificación de convenio fue aprobada por Resolución (A) N° 61 de fecha 17 de abril de 2012 del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 19 de abril de 2012.

TERCERO: Mediante acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria N° 567, de fecha 02 de Julio de 2013, el Consejo Regional del Maule aprobó el financiamiento con cargo al proyecto F.N.D.R. 2013, Subtítulo 31, Provision Ley de Presupuesto, del proyecto de inversión citado en la cláusula precedente, el que había sido aprobado dentro del año 2012 y cuya licitación quedó desierta, todo lo cual consta del Oficio Ord. N° 509 de fecha 03 de Julio de 2013, del Secretario Ejecutivo de dicho órgano colegiado.

CUARTO: La nueva Ficha IDI 2013 del proyecto de inversión en referencia modifica los valores de las asignaciones "Consultorías" y "Gastos Administrativos", así como el monto total de la inversión destinada a esta iniciativa.

QUINTO: Por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el Convenio Mandato debidamente individualizado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido de reemplazar el cuadro de financiamiento del proyecto, que aparece en el punto 2.1. del mismo, por el siguiente de acuerdo a su Ficha IDI 2013:

Subtítulo 31, Item 02, Código BIP N° 30.103.297-0, proyecto diseño "CONSTRUCCIÓN EVAC. A. LL. SIST. ESTEROS MAPOCHITO, LAS ANIMAS Y OTROS"						
Fuente	Asignación	Pagado al 31-12-2012 M\$	Solicitado para 2013 M\$	Saldo por Invertir M\$	Costo Total M\$	Aprobación CORE F.N.D.R M\$
F.N.D.R.	001 Gastos Administrativos	750	810	29	1.589	
F.N.D.R.	002 Consultorías	0	25.876	103.501	129.377	
TOTAL M\$		750	26.686	103.530	130.966	130.966

Los valores antes indicados están expresados en moneda de diciembre de 2011.


SEXTO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, el que en lo no modificado mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

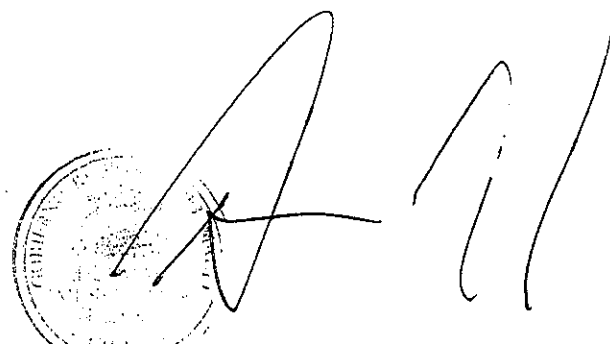
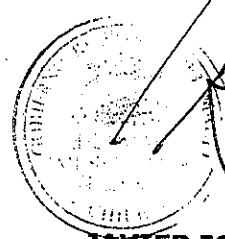
OCTAVO: El presente instrumento, correspondiente a la modificación del Convenio Mandato relativo al proyecto CODIGO BIP N° 30.103.297-0, proyecto diseño "CONSTRUCCIÓN EVAC. A. LL. SIST. ESTEROS MAPOCHITO, LAS ANIMAS Y OTROS", se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

NOVENO: La personería de don **JAVIER IGNACIO RODRIGUEZ ARÉVALO**, en su calidad de Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Exenta N° 3038 fecha 16 de septiembre de 2011 del Gobierno Regional del Maule y la personería de don **LUÍS EDUARDO CONTRERAS ALVAREZ**, en su calidad de Director Regional de la **Dirección de Obras Hidráulicas**, consta de la Resolución DOH N° 7374 Exenta de fecha 28 de Septiembre de 2012, del Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Obras Hidráulicas que designa al Director Regional de Obras Hidráulicas VII Región del Maule y le delega facultades, funciones y atribuciones para ejercer cargo.

Previa lectura, en comprobante firman,



LUÍS EDUARDO CONTRERAS ALVAREZ
DIRECTOR REGIONAL VII REGIÓN
DEL MAULE
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Unidad Técnica

**JAVIER IGNACIO RODRIGUEZ
ARÉVALO**
JEFE DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y
CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Mandante
"Por orden del Intendente de la
Región del Maule"

Paul

13